BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1753

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fueras de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de junio:

Tiro con cañón

Los días 5, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 25 y 26, de quince a diecisiete quince horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 3, 6, 10, 12, 13, 17, 20, 24, 26 y 27, de nueve a trece horas.

Los días 6, 13, 20 y 27, de quince treinta a diecisiete treinta horas

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de junio de 1975.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1705

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en Circular de fecha 21 de los corrientes, ha dictado las siguientes instrucciones:

"La necesidad de agilizar en lo posible la construcción de edificios para cumplir el doble objetivo de mitigar el paro obrero y de proporcionar viviendas a quienes no las poseen, impulsa a esta Dirección General a solicitar de los Ayuntamientos la máxima colaboración, sobre todo imprimiendo celeridad a la concesión de licencias municipales, lo cual no es óbice para que se dé cumplimiento a las disposiciones generales y a sus propias Ordenanzas y Planes de Ordenación. Debemos recordar a todos, Ayuntamientos, promotores y constructores que, en cuanto a licencias, están vigentes los artículos 9 y 21 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales en relación con el 165 de la Ley del Suelo, y que si el Ayuntamiento no atiende a la petición de licencia de obras en el plazo de dos meses, el interesado puede acudir a la Comisión Provincial de Urbanismo, que tiene que resolver en término de un mes, y si no lo hace, la licencia se entiende concedida por el silencio administrativo.

Interesa también recordar el contenido del artículo 22-3 del citado Reglamento, en cuanto es una defensa del particular que intenta construir un edificio de características determinadas (industrial, comercial, de espectáculos, etc.), pues teniendo que reunir determinados requisitos conviene que la Administración se pronuncie sobre ellos antes de empezar las obras. Y los Ayuntamientos deben tener en cuenta que si conceden la licencia de obras se pueden encontrar luego con dificultades en el caso de que no sea posible dar la licencia de apertura del establecimiento a que estén destinadas."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 24 de mayo de 1975.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1707

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones del concurso público para la contratación de obras de construcción de campos de fútbol en Aguilafuente, Ayllón y Coca.

Exposición al público

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 del corriente, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de las obras de construcción de campos de fútbol en Aguilafuente, Ayllón y Coca, se hace público que dicho pliego de condiciones se pone de manifiesto, en la Secretaría General de la Corporación, por plazo de ocho días hábiles, en horas de oficina, durante cuyo período podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiendo que, caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, y se publicará seguidamente la convocatoria de dicho concurso.

Segovia, 27 de mayo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1706

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones de la subasta para construcción de nave para taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico.

Exposición al público

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 del corriente, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por subasta, de las obras de construcción de una nave para taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico provincial, se hace público que dicho pliego de condiciones se pone de manifiesto, en la Secretaría General de la Corporación, por plazo de ocho días hábiles, en horas de oficina, durante cuyo período podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiendo que, caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, y se publicará seguidamente la convocatoria de dicha subasta.

Segovia, 27 de mayo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1647

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso público, entre Agencias de Servicios Generales y Publicidad Exterior, con residencia en cualquier punto de la Península, para la contratación de la explotación de carteleras publicitarias en este término municipal, en aplicación de las disposiciones dictadas por la Presidencia del Gobierno en orden a regular la publicidad basada en carteles fijados directamente sobre las fachadas y vallas de cerramiento, dentro de los cascos urbanos, bajo las normas contenidas en el pliego de condiciones aprobado al efecto y de manifiesto en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal, donde, asimismo, se presentarán las proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose hasta las trece horas del último día hábil del plazo indicado.

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice la admisión de proposiciones.

El número de carteleras a instalar será el de 30 carteleras dentro del recinto amurallado y otras 70 en el resto de la ciudad. Estas cantidades son máximas, sin que pueda ser inferior a 50 el número total de carteleras.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de 5.000 pesetas anuales, al alza, por cartelera, revisable anualmente con arreglo al índice de coste de vida que fija el Instituto Nacional de Estadística.

El contrato tendrá una duración de diez años, prorrogables anualmente, transcurrido dicho período, de no existir denuncia por alguna de las partes, seis meses antes de su caducidad, y con un tope máximo de otros diez años.

La fianza definitiva que debe depositar el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación, y la provisional para tomar parte en el concurso, de 10.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, irán en sobre cerrado y acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Poder bastanteado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o por Letrado con ejercicio en esta ciudad, si se obra en representación de otra persona o Entidad. En este último caso se acompañará la escritura de constitución, con los Estatutos, en su caso, y constancia de su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad, deberá acompañar certificación expedida por el Director gerente o Consejero-delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Croquis en que se describa la cartelera: Color, forma y demás características.

Asimismo, se acreditará la inclusión del licitador en el Registro General de Empresas de Publicidad del Ministerio de Información y Turismo.

Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el correspondiente pliego de condiciones, puedan contribuir a una mejor realización del contrato.

En el anverso del sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de la instalación de carteleras publicitarias en la vía pública, que presenta don ...".

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio (o en el de la Empresa o Entidad que represente, cuyo nombre expresará), con domicilio en ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el B. O. de esta provincia número ..., el día ..., así como del pliego de condiciones aprobadas por dicho Ayuntamiento, para la contratación, mediante concurso, para la instalación de carteleras publicitarias en la vía pública, habiendo examinado íntegramente el expediente en cuestión y aceptando las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por la que se fija esta licitación, de acuerdo con las mismas, se compromete a la instalación de dichas carteleras, en número ..., ofreciendo al Ayuntamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada cartelera, y ... pesetas por cada anuncio fijado en la base inferior, cantidades que se entienden anuales.

Segovia, 20 de mayo de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1618

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso público para el arrendamiento del quiosco instalado en el llamado Jardín Botánico, de la ciudad de Segovia, durante el plazo de cinco años.

Tipo de licitación: 25.000 pesetas como canon anual, al alza, con el incremento del 10 por 100 del importe del remate cada año, a partir del tercer año.

Fianzas: La provisional, 3.750 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Comienzo del arrendamiento: A partir de la firma de la escritura pública de adjudicación del arrendamiento.

Pagos al arrendador: En su totalidad, en el mes de enero de cada año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 2.º de Secretaría, en horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes al en que se publique en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al del término para la presentación de las proposiciones, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Completa las que se recogen en este anuncio y se hallan de manifiesto en el expresado Negociado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al ..., por el que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso público para adjudicar en arrendamiento el quiosco instalado en el llamado Jardín Botánico, de la ciudad de Segovia, se compromete, por la presente, a tomar en arriendo, para su explotación como tal, durante cinco años, dicho quiosco, ofreciendo al efecto un canon o renta anual de ... (en letra y en guarismos) pesetas, y con sujeción a lo determinado y prescrito en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que de modo expreso declaro aceptar; adquiriendo este compromiso en nombre propio (o de la persona o entidad, cuyo nombre y circunstancias deberá expresar).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de mayo de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.—El Secretario (ilegible).

1387

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación Fabricantes de Harinas, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ventas de harina para uso distinto al de panificación; ventas de subproductos de trigo tras su molturación y servicios de molturación a terceros, integradas en los sectores económico - fiscales número 1.521, para el período año 1975, y con la mención SG-15.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ventas ftes. a mayor.	16	50.229.080	2	1.004.582
Ventas ftes. a menor.	16	6.975.103	2,4	167.402
Prestación de servici.	20	164.460	2,7	4.440
		Total...........		1.176.424

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Quintales métricos molturados.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, a 23 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1677

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Felipe y don Fernando Fernández González, con domicilio en San Cristóbal de la Vega.

Lugar donde se va a establececer la instalación: San Cristóbal de la Vega, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de

transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 46,8 de la carretera Cuéllar-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un regadío.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 323 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 140.734 pesetas; transformador, 437.010 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1692

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Velleruela de Pedraza (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 19 de febrero de 1975, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 27 de mayo de 1975.—El Jefe provincial.

1667

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 16 de mayo de 1975, por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída.

1. Segovia.—Proyectos de pavimentación y saneamiento de las calles de San Agustín, tramo plaza de San Facundo-Eulogio Martín Higuera; San Nicolás; Cerro de las Nieves; Capuchinos Baja; Pascual Marín; San Quirce; Capitán Perteguer; Las Nieves; San Francisco, tramo Azoguejo-Pintor Montalvo; Prado, tramo avenida Padre Claret-Calle de la Luz, y Desamparados, promovidos y remitidos por el Excmo. Ayuntamiento. Fueron aprobados.

2. Coca.—Expediente de solicitud de cambio de calificación urbanística de Zona Industrial a Escolar en sector de la carretera de Coca a Nava, referido al Plan de Ordenación Urbana de la villa, promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra los acuerdos transcritos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Segovia, 23 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1719

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 30 de 1972, por conducción ilegal, en las que ha sido condenado Antonio García Rubiño, de 29 años, hijo de Antonio y Margarita, casado y vecino de Valencia, calle Primado Reig, número 29, 5.º, y que son los siguientes:

1.º Un televisor marca Visión Son, de 23 pulgadas; valorado pericialmente en nueve mil pesetas.

2.º Un frigorífico marca Corberó, de unos 250 litros de capacidad, aproximadamente; en siete mil pesetas.

3.º Una cocina marca Corberó, con tres fuegos y horno; en cuatro mil pesetas

Dichos bienes muebles se hallan en el domicilio del penado en calidad de depósito.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por cien de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

1701

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julián Pascual Fisac, industrial de Segovia, contra doña Antonia Sanz Herranz, industrial y vecina de Avila, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles embargados a dicha demandada y que se describen a continuación:

Término municipal de Migueláñez

1. Rústica: Terreno dedicado a secano, número 684-2 del P. G. de la C. P., al sitio de Carraberral; que linda, N., doña Concepción Sanz Herranz y otro propietario (fincas números 684, 689 y 690); S., Eusebio Maroto Gómez y otros propietarios (fincas números 681 y 684-1); E., Concepción Sanz Herranz (finca número 684-1). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 80 áreas y 44 centiáreas; tasada en la suma de cien mil doscientas veinte pesetas.

2. Rústica: Id. de íd. a íd., número 1.100-1 del ídem, ídem la íd., íd., al sitio de la Muela; que linda, N., carretera de Nava de la Asunción; S., Domingo Herranz Salvador y otros (fincas números 1.084 y 1.077); E., Mariano Sanz Herranz (finca número 1.100-2), y O., José María Sanz Herranz (finca número 1.100). Tiene una extensión de 1 hectárea, 80 áreas y 8 centiáreas. Tiene en este término 52 áreas y 80 centiáreas, y en el de Domingo García, 1 hectárea, 27 áreas y 28 centiáreas; tasada en ochenta y cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas.

Término municipal de Domingo García

3. Rústica a secano, número 865-1 del P. G. de la C. P., al sitio de Entreviña; que linda, N., camino del Prado Labajo y Mariano Sanz Herranz (finca número 865); E., Ricardo Galicia Alonso y otros (fincas números 868 y 866), y O., Mariano Sanz Herranz (finca número 865). Tiene una extensión de 5 hectáreas, 17 áreas y 9 centiáreas; en la suma de doscientas cincuenta y una mil ciento sesenta y tres pesetas.

4. Rústica de secano, número 1.212 del P. G. de la C. P., al sitio de las Cercadas; que linda, N., zona excluida y Antonia Sanz Herranz (finca número 1.212-3); S., camino de Guijares; E., con Concepción Sanz Herranz (fincas números 1.212-1 y 1.212-4), y O., Mariano Sanz Herranz (finca número 1.212-2). Tiene una extensión de 4 hectáreas, 43 áreas y 20 centiáreas; en la suma de veintinueve mil veinticuatro pesetas.

5. Id. de íd., número 1.212-3 del P. G. de la C. P., al mismo sitio; que linda, N., zona excluida y Concepción Sanz Herranz (finca número 1.212-1); S., Antonia Sanz Herranz (finca número 1.212); E., doña Concepción Sanz Herranz y otro (fincas números 1.212-1 y 1.212), y O., zona excluida y Antonia Sanz Herranz (finca número 1.212). Tiene una extensión de 51 áreas y 60 centiáreas; en la suma de dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación, pudiéndose licitar por cualquiera de las fincas y con la calidad de poder ceder el remate a un tercero, y cuyas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1636

Ayuntamiento de Coca

Concurso para contratar trabajos de perforación para alumbramiento de aguas subterráneas en la finca "Eras Grandes", sita en Coca (Segovia), y subsiguientes obras necesarias para su aprovechamiento en el abastecimiento público, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca concurso para contratar los trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en la finca "Eras Grandes", sita en Coca (Segovia), y subsiguientes obras de entubación, filtrado, etc., y otras necesarias para el aprovechamiento público del agua obtenida, que será destinada al abastecimiento de esta villa. Características: Captación en el punto o puntos que se determinen. Detallar sistemas de sondeo a utilizar. Profundidad inicial, 135 metros. Diámetro, 400-500 milímetros. Tuberías, 300 milímetros. Filtros, detallar los que se proyecte colocar; y testificación en el interior de la perforación, para determinar la profundidad de los acuíferos.

2.ª Tipo de licitación: No se señala (artículo 15 en relación con el 23 c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

3.ª Plazos: Las prestaciones objeto del contrato se realizarán en el plazo de dos meses, desde la notificación de la adjudicación.

4.ª Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal; existiendo crédito suficiente en presupuesto extraordinario número 1/75.

5.ª Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.ª Garantías: Provisional, indispensable para participar en el concurso, 42.500 pesetas; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

7.ª Documentos: Los concursantes presentarán con

su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

8.ª Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

9.ª Proposiciones: Las proposiciones, contenidas en sobre cerrado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar obras de perforación para alumbramiento de aguas subterráneas ..."; se presentarán en oficinas municipales, de diez a trece horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando la documentación correspondiente), dice: Que solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Coca para contratar trabajos de perforación para alumbramiento de aguas subterráneas y las subsiguientes obras necesarias para su aprovechamiento en el abastecimiento público, anunciado en el "B. O. del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de ...; declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adjunta justificante de haber constituido la garantía provisional y los documentos exigidos en el pliego; acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven de los mismos, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese, comprometiéndose a realizar los trabajos de perforación y subsiguientes obras por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

En Coca, a ... de ... de ...

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

Coca, 20 de mayo de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1658

Ayuntamiento de Armuña

Concurso para la adquisición de materiales

Siendo necesario la provisión de los distintos materiales de construcción que se relacionan al final del presente anuncio, para obras, en plan comunitario, de pavimentados de varias calles en el Barrio de Carbonero de Ahusín, se anuncia la licitación pública, bajo las siguientes normas:

1.ª Los materiales se servirán al pie de obra, sin desperfecto alguno, rechazándose los defectuosos.

2.ª El suministro se servirá en virtud de pedido que previamente se formulará, y habrá de servirse necesariamente dentro de los cuatro días siguientes.

3.ª El pago se llevará a cabo dentro del mes siguiente al que se hubiere suministrado los materiales, directamente por el Ayuntamiento, previa presentación de las correspondientes facturas.

4.ª Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los martes, jueves y sábados laborables de cada semana, durante las horas de oficina, y que medien entre el siguiente día en el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos.

5.ª Para tomar parte en el indicado concurso es preciso que los licitadores consignen en la Depositaría municipal el 3 por 100 del valor de los materiales, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

6.ª Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevarán adherida una póliza de la MUNPAL de 15 pesetas, y serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Carnet de identidad del proponente.

b) Resguardo del depósito provisional.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Si el proponente actúa en representación de otro deberá presentar poder notarial.

7.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte días, hábiles también, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

8.ª En el acto de apertura de pliegos la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, sin atender exclusivamente el conjunto económico de las proposiciones sino apreciando, discrecional e inapelable, el conjunto de circunstancias.

Relación de los materiales objeto de concurso

	Pesetas
231 toneladas de cemento P. 350	392.700
2.278 metros lineales bordillos ct.º 75-25 × 11...	159.460
6 carretillas metálicas	6.600
47 tubos de presión 80-B-141...	15.228
2.099 metros cúbicos revoltón, al pie de obra...	209.900
16 horas de máquina Caterpillar	17.600
26 horas de máquina Liebherr	31.200
15 horas de máquina Michigán 85	25.500
40 horas de máquina retroexcavadora	28.000

Armuña, a 24 de mayo de 1975.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

1671

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la celebración de la tercera subasta de solares que fueron autorizados, conforme a la vigente Ley de Régimen Local, por el Ministerio de la Gobernación, en el casco de esta población.

Se hace público que se celebrará la misma el próximo día 14 de junio, a las trece horas, en el local de este Ayuntamiento, admitiéndose hasta las doce horas de dicho día proposiciones para optar a la misma, y que será con una rebaja del 15 por 100.

Informes y pliego de condiciones, en esta Secretaría.

Juarros de Riomoros, a 24 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente, F. Marugán.

1688

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El día 17 de junio del presente año, a las doce treinta horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta urgente de aprovechamiento extraordinario autorizado de 543 pinos secos o derribados, existentes en los montes números 104 y 105 (en sus tres secciones), denominados "El Cantosal" y "Pinar Viejo", de la pertenencia de esta Entidad, de acuerdo con los siguientes datos:

Número de pies: 543 P. pinaster.

Volumen de fuste, con corteza: 311 metros cúbicos.

Precio del metro cúbico, con corteza: 800 pesetas.

Tasación total: 248.800 pesetas.

Presupuesto de tasas: 6.740 pesetas.

Fianza provisional: 7.500 pesetas.

Fianza definitiva: Será la del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plicas: Hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el vigente; económico - administrativo, el aprobado por la Corporación para esta clase de subasta pública. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

Nota.—Modelo de proposición, el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y hora señalada para esta primera.

Coca, 27 de mayo de 1975. — El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

1676

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de chopos

Es objeto de esta subasta la contratación del aprovechamiento de maderas de cuatrocientos árboles chopos, situados al paraje "Peñablanca" y "Recomba", de este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Apertura de plicas: El día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas, en el Salón del Ayuntamiento.

2.ª La mesa estará compuesta por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan.

3.ª Adjudicación provisional, por la mesa en el momento de apertura de plicas, y la definitiva, por el Ayuntamiento.

4.ª Tipo de licitación: Doscientas mil pesetas.

5.ª Las proposiciones, en el modelo inserto, se presentarán todos los días hábiles desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a catorce, y hasta el mismo día de su apertura, de diez a doce.

6.ª Documentación: Junto con la proposición se presentará declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido las fianzas provisionales.

7.ª Fianzas provisionales, 10.000 pesetas, y definitivas, el 5 por 100 del valor alcanzado.

8.ª Para efectuar la adjudicación definitiva será requisito indispensable que se presente por el rematante en este Ayuntamiento justificante de haber ingresado en la Confederación Hidrográfica de Duero 8.927 pesetas en concepto de autorización de corta de los árboles situados en el cauce del río, y el 4 por 100 de tasas.

9.ª Todos los impuestos, gastos de anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

10. El importe de la subasta será ingresado por el rematante en arcas municipales una vez que se le haya comunicado la djudicación definitiva, y siempre en el plazo de quince días.

11. Si resultara desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a las trece horas del séptimo día siguiente al de celebrada la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de chopos del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal (Segovia), ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, 24 de mayo de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1592

Ayuntamiento de Sebúlcor

Tercera subasta urgente de obras

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las dos primeras subastas públicas celebradas para la contratación de las obras de reforma del frontón municipal de esta localidad, anunciadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 87 y 100, de fechas 22 de julio y 21 de agosto de 1974, y aprobada por la Corporación municipal la actualización de precios de su presupuesto técnico, se anuncia la celebración de tercera subasta urgente con sujeción a las condiciones que sirvieron de base a las anteriormente convocadas, excepción hecha del precio máximo de licitación y garantía provisional a depositar por los proponentes, que se cifran en 277.545 y 8.000 pesetas, respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose proposiciones todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará otra a los once días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la presente.

Sebúlcor, 17 de mayo de 1975. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1674

Ayuntamiento de La Losa

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de conjunto musical que amenice las fiestas patronales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

La Losa, 24 de mayo de 1975.—El Alcalde, S. Moral.

1645

Ayuntamiento de Sacramenia

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas de Santa Ana, a celebrar en esta localidad los días 25, por la tarde, 26 y 27 de julio del año en curso, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sacramenia a 22 de mayo de 1975.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1698

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Pablo y otras, en esta localidad, se expone al público por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 28 de mayo de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1657

VILLEGUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de saneamiento de esta localidad, según proyecto redactado por los Servicios de la Excma. Diputación Provincial, y definitivamente aprobado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, a 23 de mayo de 1975.—El Alcalde.

1683

HONTALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de obras del complejo polideportivo en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 24 de mayo de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

1689

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento al Barrio de La Mata, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, a 20 de mayo de 1975.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

1655

MATA DE CUELLAR

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición de la exacción de los derechos y tasas por concesión de licencia de construcciones y obras y la implantación y regulación de la ordenanza correspondiente, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 23 de mayo de 1975.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

1630

LASTRAS DEL POZO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de la exacción de los derechos y tasas por concesión de licencia de obras de carácter urbanístico y aprobada la ordenanza, con sus tarifas correspondientes, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, a 19 de mayo de 1975.—El Alcalde, Julián Llorente.

1720

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Presentada en esta Alcaldía por don Pedro-Sebastián Hermoso López, titular del Coto local de Caza SG. 2-0007, de este término municipal, autorización concedida por la Jefatura Provincial del ICONA, con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para colocar cebos envenenados en el coto local de caza anteriormente indicado, por un plazo de validez de treinta días naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y de los pueblos limítrofes, a los efectos consiguientes; con la advertencia de que dicho plazo ha sido fijado, de mutuo acuerdo con el interesado, en los treinta días hábiles siguientes al quinto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, 6 de mayo de 1975.—El Alcalde, J. Luis García.

HERMANDADES

1634

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estebanvela

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, previa la pertinente autorización al titular del coto de caza SG. 1-0227, durante los treinta días naturales siguientes al transcurso de cinco, contados a partir del siguiente a como aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá por el mismo a la colocación de huevos envenenados para control de alimañas, tipo "Comatox" (R), en los anejos de Estebanvela y Francos, del Municipio de Ayllón.

Estebanvela, a 20 de mayo de 1975. — El Jefe de la Hermandad, Julián Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8